CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 10 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO EXCELENCIA Y TALENTO CARIBE
A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2015

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

1. Que inspirados en el direccionamiento estratégico de la universidad, donde la institución se asume como un actor de transformación social determinante de la región del Caribe Colombiano, diseñando estrategias que estimulen la movilidad social de la región con criterio redistributivo; que el Consejo Superior mediante su resolución No. 1 de 2002, autorizó la creación del Premio Excelencia y Talento Caribe.

2. Que el Premio Excelencia y Talento Caribe 2015 fue organizado y adelantado por el equipo de Bienestar Universitario de la Universidad, quienes dirigieron el proceso y produjeron un informe pormenorizado de los resultados.

3. Que en la convocatoria al Premio Excelencia y Talento Caribe 2015 se recibieron 432 registros, de los cuales 7 cumplieron con todos los requisitos establecidos por la universidad, entre los que se encuentran la excelencia y talento deportivo y cultural.

4. Que la Comisión de Becas del Consejo Superior, a quien se delegó tan importante tarea de valorar los resultados de la convocatoria, sesionó el 26 de Noviembre de 2014 con el fin de estudiar a los finalistas presentados por la Universidad y hacer una recomendación de otorgamiento de becas al Consejo Superior.

5. Que el Consejo Superior en su sesión del 28 de Noviembre de 2014 decidió acoger la recomendación de la Comisión de Becas y expedir la presente Resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar siete (7) becas del 100% del valor de la matrícula de programas profesionales a los siguientes beneficiarios:

1. Daniel Hernando Pájaro Romero
2. César Alejandro López Mejía
3. Fernando David Guzmán Peña
4. Roger David Mercado Ramirez
5. Jesús Antonio Vela Arango
6. John Javier Hernandez Araujo
7. Luis Humberto Castellanos Otero

ARTÍCULO 2. Informar al Consejo Superior de las becas que no sean utilizadas por los ganadores escogidos, con el fin de reasignar las becas de la lista de espera.

Dado en Cartagena de Indias, a los 2 días del mes de Diciembre de 2014.

Publíquese y cúmplase.

Para constancia firman:

ALVARO CUBAS MONTES
Presidente del Consejo Superior

IRINA GARCIA CALIZ
Secretaria General
Secretaria del Consejo Superior